

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2020-00220

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede la señora JENNIFER CAMILA PORRAS ISCALA, solicita corregir el error puntual en la digitación de la sentencia dictada por este Despacho, con fecha del 22 de febrero de 2021.

Ante lo manifestado por la memorialista y, revisado el expediente, el Despacho, advierte, que en verdad existe un error en la digitación de la cantidad adeuda por el demandado, entre el valor en letras y el valor en número.

Ante lo acaecido, el Despacho, con fundamento en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispondrá la corrección de los errores en cuanto a la digitación de nombres, apellidos y de escritura, como erróneamente se consignara en la referida decisión-

Por lo expuesto el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR en la Sentencia dictada por este Operador Judicial con fecha 22 de febrero de 2021, lo siguiente.

En la parte de contestación de demanda, tener por cantidad adeuda por el señor INOCENCIO ANDRES PORRAS CONTRERAS, la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.152.000,00).

SEGUNDO: EXPEDIR, las copias solicitadas por los interesados

TERCERO: NOTIFICAR, la presente decisión.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. T.', is located at the bottom center of the page.